

RESOLUCIÓN No. DE 2012

## "POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 Y.

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que mediante Decreto 022 de Febrero 22 de 2005 se determinó la estructura de la Administración del Municipio de Cajicá.
- 2. Que mediante Decreto No 025 de Febrero 22 de 2005, se creó la nueva Planta Global de Personal del Nivel Central del Municipio de Cajicá.
- 3. Que corresponde al Alcalde Municipal acorde con las facultades Constitucionales y legales, dirigir la acción administrativa asegurando el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.
- Que mediante Resolución N° 228 de abril 24 de 2012, se traslado a la señora HILDA LEONOR ALFONSO PARADA, del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 03.
- 5. Que el cargo antes mencionado se encuentra vacante.
- 6. Que para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal se hace necesario proveer los cargos y efectuar los nombramientos del caso acorde con las facultades que le asisten.
- 7. Que dentro de la planta de personal no existe un funcionario que pueda ser encargado de las funciones del cargo antes mencionado.
- Que la Administración Municipal, en cumplimiento de la normatividad vigente, entre ellas la Circular No 029 de Marzo 15 de 2007, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para el nombramiento provisional, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03.
- Que mediante oficio 0-2012EE-18154 de Abril 30 de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó a la Administración Municipal de Cajicá, para realizar nombramiento en provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses.

En merito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad a CAROLINA ROZO GARZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.580 de Bogotá, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, en la Gerencia de Planeación e "Infraestructura.

## Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca





Hoja No 02 de la Resolución No. 2 4 2 de 3 MAY 2012 Carolina Rozo Garzón

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término del nombramiento establecido en el artículo anterior será por el término de seis (6) meses, o hasta cuando el nominador lo estime pertinente.

ARTICULO TERCERO.- Entréguese copias del presente acto administrativo al nombrado, a la Gerencia del Desarrollo Administrativo, para los efectos legales del caso.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación y surte efectos fiscales una vez cumplidos los requisitos de posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE

Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina Aprobó: Ricardo Sánchez